COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PATRULLERAS PARA LA ARMADA".

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de la oferta presentada en el proceso de **LPN N° 03/2017** de la UOC N° 3, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PATRULLERAS PARA LA ARMADA".**

Primeramente, es importante destacar que la oferta recibida fue objeto de evaluación por parte del Comité de Evaluación, nombrado por **Orden Particular N° 324,** del Comando de la Armada, de fecha 20 de junio del 2017, siendo miembros del mencionado Comité, los siguientes:

PRESIDENTE
VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ

SECRETARIO
Tte F Int ALFONSO JAVIER PEREIRA MARTÍNEZ

MIEMBROS:
Cap F DEM EMETERIO MIRANDA RODRIGUEZ
Cap F DEM CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap F DEM LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
SOP Trnp ALCIDES JORGE CENTURION AQUINO

ASESOR JURIDICO:
Tte C JM MARCELO ARIEL SAMANIEGO ARANDA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. Acta de Apertura de Ofertas.

El día jueves **15 de junio de 2.017, a las 09:00 horas**, finaliza la recepción de las ofertas; siendo **las 09:15 horas,** se procedió a realizar la apertura de la propuesta presentada por el oferente, **TOYOTOSHI S.A.**, donde se realizó una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado, conforme a lo que prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y conforme al **ACTA N.° 56/2017 – APERTURA DE OFERTAS,** la cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que el oferente presenta su oferta según se detalla a continuación:

N.°	Oferentes	Monto Total de la Oferta	Documentación Sustancial
1	TOYOTOSHI S.A.	1.139.997.000.-	COMPLETA

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N. ° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación":**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta*

debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. Evaluación de la Oferta con Respecto a los Requisitos de Carácter Sustancial.

En esta etapa se verifica el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, dando como resultado lo siguiente:

N.°	Oferente	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1.	**TOYOTOSHI S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación confirma que la firma comercial TOYOTOSHI S.A., "CUMPLE" con los requisitos exigidos por la Convocante.

2.1. Calificación legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

En esta etapa, el comité de evaluación verifica al oferente si no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Destacamos que el oferente: TOYOTOSHI S.A., proporciona la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) N° 1453095 en la cual consta que se encuentra Activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

Posteriormente, mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, sea verificada a los socios y/o representantes legales de la firma comercial **TOYOTOSHI S.A.**, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida el reporte generado por el SINARH, se procedió a analizarlas resultando lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	REPORTE DEL SINARH
TOYOTOSHI S.A.	BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑA	624.040	No se encontró datos
TOYOTOSHI S.A.	MARCELO HIROYUKI TOYOTOSHI	1.050.243	No se encontró datos

Con base al cuadro que antecede, este Comité de Evaluación confirma que ninguno de los socios y/o representantes se encuentran comprometidos en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley 2051/03. Por lo tanto, la firma **TOYOTOSHI S.A.**, "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3. Comparación de Precios yAgrupamiento de Ofertas.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es POR ITEMS;se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; para lo cual se preparó la planilla de comparación de ofertas, a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los siguientes:

ITEM Nº 1 – MINIBUS		
Ubicación	**Oferente**	**MONTO DE SU OFERTA**
1º	TOYOTOSHI S.A.	246.062.000

ITEM Nº 2 – CAMIONETA D/C		
Ubicación	**Oferente**	**MONTO DE SU OFERTA**
1º	TOYOTOSHI S.A.	285.335.000

ITEM Nº 3 – CAMIONETA D/C		
Ubicación	**Oferente**	**MONTO DE SU OFERTA**
1º	TOYOTOSHI S.A.	608.600.000

Conforme al cuadro que antecede se verifica que:

✓ La firma **TOYOTOSHI S.A.,** es la única firma Comercial que presenta oferta en los ítems N.º 1, 2 y 3.

4. <u>Verificación de los Demás Requisitos para Calificación Posterior</u>.

Después de determinar la oferta evaluada, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

En ese sentido, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por el oferente, a fin de determinar su cumplimiento con los demás requerimientos establecidos por la convocante en el Pliego de Bases y condiciones; una vez verificada las documentaciones para cada caso, dio lugar a la solicitud de las documentaciones citadas a continuación, mediante Nota N.º 02/17 del Comité de Evaluación a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada Paraguaya, de fecha 18 de abril de 2017, en cuanto a los siguientes puntos:

TOYOTOSHI S.A.

- Formulario de Información Financiera (FORMULARIO Nº 10 del PBC) (Ratio de liquidez, endeudamiento, rentabilidad), en los últimos tres años (2014-2015-2016), de conformidad a la Adenda Nº 01 al PBC.
- Balance Cerrado correspondiente al año 2016, firmado por un contador público matriculado.-

Las documentaciones solicitadas, deberán ser presentadas por los oferentes a la unidad operativa de contrataciones, en un plazo no mayor a 48 horas hábiles, a partir de tener conocimiento de la misma.

Finalizado el plazo establecido por la Convocante, se recepcionan las documentaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones N. ° 3, presentadas por los oferentes mencionados más arriba.

4.1 Capacidad Legal

N.º	PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PBC	TOYOTOSHI S.A.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**CUMPLE**
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	**CUMPLE**
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
7	Patente municipal vigente.	**CUMPLE**
8	Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado.	**CUMPLE**

4.2. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)

b.Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 - 2016), no deberá ser negativo.

Se analizó los balances y la planilla de ratios financieros presentados por el oferente de los años indicados como referencia, para tal efecto dio el siguiente resultado:

N°	Empresa	Ratios	Promedio	Observación
1	TOYOTOSHI S.A	Liquidez	15,20	Cumple
		Endeudamiento	0,17	Cumple
		Rentabilidad	1,15	Cumple

PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PBC	TOYOTOSHI S.A.
De modo a asegurar la provisión de los bienes, el oferente deberá demostrar en sus balances, que cuenta con ACTIVOS CORRIENTE libres de gravámenes superiores al 50% (cincuenta por ciento) del total del monto de su oferta. En caso de no cumplir, deberá demostrar que cuenta con una línea de crédito superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta.	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad financiera, este Comité de Evaluación confirma que la empresa TOYOTOSHI S. A., está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante.

4.3. Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación se tuvo en cuenta lo establecido por **Resolución DNCP N.º 1173/2016,** Artículo 1º, Análisis de Precios Ofertado; durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítems, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems), y;

Según la planilla de comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, el resultante de la operación fue lo siguiente:

N.°	DESCRIPCION	U.M.	PRES.	CANT.	PRECIO REFERENCIAL	20 PORCIENTO	TOYOTOSHI S.A.	30 PORCIENTO
1	Minibús	Unidad	Unidad	1	238.000.000	285.600.000	246.062.000	166.600.000
2	Camioneta D/C	Unidad	Unidad	1	283.920.000	340.704.000	285.335.000	198.744.000
3	Camioneta D/C	Unidad	Unidad	2	290.000.000	348.000.000	304.300.000	203.000.000

En cuanto al análisis de los precios ofertados se comprueba que la firma **TOYOTOSHI S.A.** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.4. Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PBC	TOYOTOSHI S.A.
Copias autenticadas por escribano publico de antecedentes (contratos y/o facturas) que acrediten la provisión de vehículos, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria alcance como mínimo, el 50% de su Oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
Existencia mínima del oferente de 3 (tres) años en el mercado nacional, lo cual podrá ser demostrado con la copia simple de su RUC.	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), a los que haya proveído bienes y servicios, indicando el nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Certificados de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajo	**CUMPLE**

Capacidad Técnica

PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PBC	TOYOTOSHI S.A.
El Oferente deberá garantizar a través de una **Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.	**CUMPLE**
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**

4.5. Evaluación de Otros documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PBC	TOYOTOSHI S.A.
Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.	**CUMPLE**
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado. El oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado y con el logotipo de su empresa, y este será considerado en carácter de Declaración Jurada.	**CUMPLE**
Catálogos de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. (en idioma español).	**CUMPLE**

5. Conclusión

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma TOYOTOSHI S.A., cuya oferta fue la única presentada:

1) Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya; y
3) Presenta los precios ofertados dentro del rango en relación al precio referencial.

6. Recomendación

Por las consideraciones, ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar, conforme se detalla a continuación:

a) Adjudicar el contrato a la empresa **TOYOTOSHI S.A.** en los ítems N.º 1, 2 y 3, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe el presidente, secretario y miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 12 de julio de 2017.-

MARCELO ARIEL SAMANIEGO ARANDA
Tte C JM –Asesor Jurídico C.E.

ALCIDES JORGE CENTURION AQUINO
SOP Trnp – Miembro C.E.

ALFONSO JAVIER PEREIRA MARTINEZ
Tte F Int – Secretario C.E.

LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap F DEM – Miembro C.E.

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap F DEM – Miembro C. E

EMETERIO MIRANDA RODRIGUEZ
Cap F DEM – Miembro C. E

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Presidente del Comité de Evaluación